

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 496 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Florencio Cayo Agudo y don Ricardo Alfonso Varela Palacios, contra las empresas “Canon Humano Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, e “Ingeniería y Obras de Calidad, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 9 de marzo de 2010.

Dispongo: Se tiene por desistidos a don Florencio Cayo Agudo y don Ricardo Alfonso Varela Palacios de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Canon Humano Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, e “Ingeniería y Obras de Calidad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 15 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.559/10)